SECRETARÍA.
A Despacho de la señora Juez, con solicitud de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda, allegado por el gestor judicial del extremo activo. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Julio 29 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Referencia: **ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** promovido por **MARIA BERNARDA GIRALDO Y OTROS** contra **JAVIER DARIO SALAZAR GOMEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2012-00056-00**
Auto: 599

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Por medio de escrito que antecede, el gestor judicial que representa los intereses del extremo activo, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en el presente proceso, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-120675. Pedimento al que se accederá, teniendo en cuenta que el presente proceso ya culminó, y aunado a ello, el ejecutivo que se inició a continuación de este trámite se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V)**: RESUELVE:**

Primero. - ACCEDER a la petición elevada por la parte demandante. En consecuencia:

Segundo. - ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-120675, de propiedad del demandado Javier Darío Salazar Gómez, que se decretó por medio de auto adiado el quince (15) de octubre de 2013, se informó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira por medio del oficio No. 1539 de fecha 24 de octubre de 2013, y se inscribió en la anotación No. 27 del certificado de tradición. Líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Pereira a fin de que efectúe las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **12 DE AGOSTO DE 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

d

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87501068411f254ca7603aa9020cdc6a69ae3180b6f63f5154b72ff149005853
Documento generado en 14/08/2020 08:16:12 a.m.